



Agència
per a la Qualitat
del Sistema Universitari
de Catalunya

INFORME SOBRE EL PROCESO DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES (PERÚ)

Diciembre 2011

INFORME SOBRE EL PROCESO DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES (PERÚ)

En 2009 la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres solicita a AQU Catalunya que se la evalúe de forma externa.

Para esta evaluación, AQU elabora una nueva metodología que incorpora:

- Los estándares europeos para la garantía de la calidad (ESG).
- Los criterios de calidad que se establecen en Catalunya para la calidad de los centros adscritos a las universidades.
- Elementos de calidad referidos a la investigación realizada en la Facultad.
- Elementos de calidad referidos a las relaciones que se establecen entre la Facultad y el contexto más próximo.

Los resultados derivados de este proceso conducen a la Facultad a la obtención de una acreditación inicial de su calidad internacional.

A continuación se detalla el proceso de evaluación y seguimiento de la calidad que ha realizado AQU Catalunya.

El 10 de diciembre de 2009 AQU Catalunya otorga un certificado de acreditación inicial de la calidad universitaria a la Facultad de Derecho de la Universidad San Martín de Porres. Este reconocimiento tiene una validez de un año que puede extenderse hasta el año 2016 si antes de finalizar el 2010 la Facultad ofrece evidencias sobre:

1. El funcionamiento consolidado del sistema de garantía interna de la Facultad que incluya:
 - a. una información pública sobre el contenido de los programas y objetivos de la licenciatura de Derecho en la página web de la Facultad, siguiendo el modelo de postgrado que aplica la Facultad, y
 - b. un conjunto de indicadores cuantitativos sobre resultados relacionados con la calidad de la oferta académica, que serán consensuados con AQU Catalunya.
2. Un estudio de las actuales actividades profesionales en el campo del derecho y de un perfil del egresado basado en competencias profesionales. A partir de este perfil, identificar el papel de las materias en la consecución de tales competencias, sin excluir por ello los objetivos curriculares propios de cada una de ellas.
3. Un sistema de evaluación en función de las competencias profesionales, aplicando el principio de interdisciplinariedad que suponga la evaluación en equipo de varios docentes en los casos requeridos.

4. El compromiso de incrementar las relaciones con otras universidades nacionales e internacionales, con especial incidencia en la movilidad de profesorado y alumnado. Los objetivos y los indicadores de logro deben ser consensuados con AQU antes de finalizar el 2009.
5. El establecimiento de un plan de acción para el fomento de la investigación que incluya objetivos e indicadores de logro, para publicar en la página web de la Facultad, consensuados con AQU antes de finalizar el 2009.

En diciembre de 2010 AQU revisa las evidencias presentadas por la Facultad con objeto de extender la validez de la acreditación inicial. Los resultados de esta evaluación de nuevas evidencias se consideran no suficientes por parte del comité de evaluación.

Punto 1. La web aparece bastante completa en cuanto a la información general, incluyendo el postgrado, sin embargo, visitando la web no se pueden conocer los programas de las materias, al menos sin entrar como usuario, con la correspondiente contraseña. No se indica si los alumnos y docentes pueden acceder a los programas en cuestión porque están efectivamente colgados en la web.

En efecto, se presentan unos indicadores detallados de alumnos por asignaturas, aulas y docentes, que ilustran bien los ratios por materia. Pero los “objetivos a cumplir” que se mencionan en el texto no están presentes en los datos facilitados. Los indicadores elaborados serán sin duda de interés para mejorar la calidad de la Facultad, si se analizan a fondo y se elaboran propuestas derivadas del diagnóstico, que lleven a incidir sobre los posibles puntos débiles de algunas ratios.

Punto 2. Los dos programas mostrados como ejemplo no tienen la misma estructura ni concepto acerca de las competencias profesionales, objetivos de la materia, contenidos, etc. Convendría tener un modelo general de estructura de los programas de las materias que se aplicara para todos los casos.

Al no tener identificadas las competencias profesionales que derivan del perfil profesional del titulado en derecho, no se puede advertir de qué modo cada materia participa en el logro de tales competencias.

Punto 3. La valoración de este punto está estrechamente vinculada con la anterior. Si no se tienen explicitadas las competencias profesionales resulta difícil determinar qué materias son susceptibles de realizar pruebas interdisciplinarias conjuntas, puesto que tales pruebas deberían evaluar las competencias donde varias materias han coincidido para su consecución.

Sin entrar en detalles sobre los ejemplos de pruebas finales interdisciplinarias presentadas, se hace la consideración que si han de evaluar el logro de alguna/s competencias profesionales

debiera incorporar actividades de tipo aplicativo, que es lo que hacen los abogados en la vida real, además de algunos ítems de tipo informativo y comprensivo.

Convendría trabajar el campo de las competencias profesionales para poder derivar de ellas consecuencias docentes y evaluadoras.

Punto 4. Se valora positivamente el intercambio de alumnos con otras universidades. Cabría trabajar también en el intercambio de profesores.

Punto 5. En las evidencias mostradas se constata la terminación de una investigación pero el resto son libros de texto y artículos publicados en revistas anteriores al 2010, por tanto no pueden ser incluidas en las actividades de publicación de dicho año. Este es un capítulo que conviene trabajar más ampliamente, dado el volumen del profesorado con que cuenta la Facultad y la tendencia internacional a valorar una parte de la calidad universitaria en función de publicaciones en revistas indexadas en sistemas internacionales.

Teniendo en cuenta estos resultados, el Comité de Evaluación recomienda que la Facultad acometa un plan de desarrollo para los puntos 2 y 3.

En julio de 2011, AQU y la Facultad acuerdan la organización de un curso para el profesorado de la Facultad en que se exponían fórmulas para:

- Determinación clara del perfil profesional de la carrera de Derecho que imparte la Facultad, así como las competencias profesionales genéricas y específicas que se fijan para los graduados de sus títulos.
- Adopción de un protocolo compartido entre todas las asignaturas de la carrera donde se especifiquen las competencias profesionales que conseguirán pro bloques, así como su evaluación interdisciplinar, además de los objetivos propios de cada asignatura y su evaluación.
- Aplicación en la docencia de las directrices metodológicas que son necesarias para la consecución de las competencias profesionales.

27 profesores de la Facultad asisten al curso.

En noviembre de 2011 se ha revisado el material que la Facultad de Derecho ha enviado:

- Página web de la Facultad
- Manual de Calidad de la Facultad de Derecho
- Identificación de indicadores
- Compromiso de mejora de las relaciones con universidades nacionales e internacionales
- Plan de Mejora

- Proyección de Cursos Básicos
- Proyección de Especialidades
- Sílabos piloto
- Estructura del Instituto de Investigaciones Jurídicas

La información pública que aparece en la página web de la universidad ha sido mejorada de forma muy notable, tanto para los aspectos docentes como institucionales.

La Facultad también dispone de un manual de calidad y de una estructura de indicadores de seguimiento.

Se advierte el esfuerzo y buen trabajo en establecer un modelo de planeamiento curricular de las asignaturas que será de mucha utilidad en la docencia y en la mejora de la calidad docente.

En este apartado se recomienda avanzar en el plan propuesto teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Indicar qué competencias se evalúan de manera interdisciplinar y cómo lo harán.
- Concretar algo más el tipo de prueba que utilizarán y no dejarlo de forma tan genérica como "pruebas escritas".
- Concretar algo más el tipo de actividades que realizarán los alumnos en el aula y fuera de ella; lo que se indica en algunos casos más bien son objetivos de aprendizaje. Un ejemplo más ajustado es el que aparece en el Seminario de Derecho Civil Patrimonial III, aunque se hace más referencia a actividades fuera del aula.

Sobre el fomento de la investigación y el plan de acción para la mejora de las relaciones con otras universidades se considera que se han producido avances que deberían ser validados en evaluaciones futuras.

Recomendación del Comité de Evaluación para la Comisión de Evaluación de la Calidad (CAQ) de AQU Catalunya

Se considera que el grado de progreso que ha desarrollado la Facultad de Derecho de la USMP en relación con las condiciones establecidas según criterios internacionales es notable, por ello se propone extender la acreditación inicial hasta el fin de 2014, fecha en la que se propone verificar el desarrollo del plan propuesto.



Agència
per a la Qualitat
del Sistema Universitari
de Catalunya

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dr. Andreu Olesti

Catedrático del Departamento de Derecho y Economía Internacional, Universitat de Barcelona

Dr. Jaume Sarramona

Catedrático de Pedagogía Sistemática y Social, Universitat Autònoma de Barcelona

Sr. Josep Grifoll

Director Tècnico del Àrea de Evaluación de la Calidad, AQU Catalunya